



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
Proteger de las plagas los recursos vegetales del mundo

TF 22: Tratamiento de fumigación con fluoruro de sulfuro contra insectos en madera descortezada

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente

NIMF 28

Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas

TF 22: Tratamiento de fumigación con fluoruro de sulfurilo contra insectos en madera descortezada

Adoptado en 2017; publicado en 2017

Ámbito del tratamiento

El presente tratamiento describe la fumigación de madera descortezada con fluoruro de sulfurilo para reducir el riesgo de introducción y dispersión de plagas de insectos¹.

Descripción del tratamiento

Nombre del tratamiento	Tratamiento de fumigación para insectos con fluoruro de sulfurilo en madera descortezada
Ingrediente activo	Fluoruro de sulfurilo (también denominado oxifluoruro de sulfúrico, difluoruro de sulfurilo)
Tipo de tratamiento	Fumigación
Plagas objetivo	Etapas de desarrollo en la madera de los siguientes insectos: <i>Anoplophora glabripennis</i> (Motschulsky, 1853) (Coleoptera: Cerambycidae), <i>Anobium punctatum</i> (De Geer, 1774) (Coleoptera: Anobiidae) y <i>Arhopalus tristis</i> (Fabricius, 1787) (Coleoptera: Cerambycidae)
Artículos reglamentados objeto del tratamiento	Madera descortezada con sección transversal de no más de 20 cm en su dimensión más pequeña y contenido de humedad no superior al 75 % (base seca).

Protocolo de tratamiento

Fumigación de madera descortezada con sección transversal de no más de 20 cm en su dimensión más pequeña y contenido de humedad no superior al 75 % (base seca), aplicando un protocolo con el que se alcance el mínimo producto de concentración x tiempo (CT) en un solo período de 24 horas a la temperatura y la concentración residual final especificadas en el Cuadro 1.

¹ El ámbito de los tratamientos fitosanitarios no abarca aspectos relacionados con el registro de plaguicidas u otros requisitos nacionales para la aprobación de tratamientos por las partes contratantes. Los tratamientos adoptados por la Comisión de Medidas Fitosanitarias podrán no proporcionar información sobre efectos específicos en la salud humana o la inocuidad alimentaria, los cuales deberían abordarse mediante procedimientos nacionales antes de que las partes contratantes aprueben un tratamiento. Por otra parte, para ciertos productos hospedantes se consideran, antes de la adopción internacional del tratamiento, sus posibles repercusiones en la calidad. Sin embargo, la evaluación de los efectos de un tratamiento sobre la calidad de los productos podrá requerir un examen adicional. Las partes contratantes no tienen obligación de aprobar, registrar o adoptar los tratamientos con vistas a su utilización en su territorio.

Cuadro 1. Producto de concentración x tiempo (CT) mínimo en un solo período de 24 horas para la madera descortezada fumigada con fluoruro de sulfúrico

Temperatura	CT mínimo exigido (g·h/m ³)	Concentración mínima (g/m ³)
15 °C o mayor	3 200	93
20 °C o mayor	2 300	67
25 °C o mayor	1 500	44
30 °C o mayor	1 400	41

El presente protocolo de tratamiento es eficaz contra todas las etapas de desarrollo de las plagas de insectos. Se tiene un nivel de confianza del 95 % en que el tratamiento realizado conforme a este protocolo alcance las tasas de mortalidad que se detallan a continuación para las etapas de desarrollo en la madera de las siguientes plagas de insectos:

- *Anoplophora glabripennis* (larvas y pupas): 99,99683 %, como mínimo²
- *Anobium punctatum* (todas las etapas de desarrollo): 99,7462 %, como mínimo
- *Arhopalus tristis* (todas las etapas de desarrollo): 99 %, como mínimo.

La temperatura medida en el producto (incluso en el centro de la madera) o en el aire ambiental (el más bajo entre ambos valores) se utilizará para calcular la dosis del fluoruro de sulfúrico y debe ser por lo menos de 15 °C por toda la duración del tratamiento.

Otra información pertinente

En el Cuadro 2 figura un ejemplo de un protocolo de tratamiento que alcanza el CT mínimo exigido para la madera descortezada tratada con fluoruro de sulfúrico.

Cuadro 2. Ejemplo de un protocolo de tratamiento que alcanza el producto de concentración x tiempo (CT) mínimo exigido para la madera descortezada tratada con fluoruro de sulfúrico.

Temperatura mínima durante el tratamiento	CT mínimo exigido (g·h/m ³)	Dosis de fluoruro de sulfúrico [†] (g/m ³)	Concentración mínima (g/m ³) al cabo de (horas)				
			0,5	2	4	12	24
15 °C o mayor	3 200	183	188	176	163	131	93
20 °C o mayor	2 300	131	136	128	118	95	67
25 °C o mayor	1 500	88	94	83	78	62	44
30 °C o mayor	1 400	82	87	78	73	58	41

[†] En condiciones de sorción o drenaje elevados podrán necesitarse dosis iniciales superiores.

² La tasa de mortalidad mínima conseguida mediante el tratamiento en esta especie se ha estimado por extrapolación a partir de un modelo ajustado a los datos experimentales.

El Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios basó la evaluación de este tratamiento para *A. glabripennis* en la investigación publicada por Barak *et al.* (2006).

La eficacia general de este tratamiento contra otras plagas ha sido respaldada por Barak *et al.* (2010), Binker *et al.* (1999), Ducom *et al.* (2003), La Fage *et al.* (1982), Mizobuchi *et al.* (1996), Osbrink *et al.* (1987), Soma *et al.* (1996, 1997), Williams y Sprenkel (1990) y Zhang (2006).

Si no se alcanza el CT en un solo período de 24 horas (aunque se consiga la concentración mínima), será necesario tomar medidas correctivas. El tratamiento puede prolongarse un máximo de dos horas sin añadir más fluoruro de sulfuro o puede iniciarse de nuevo.

Referencias

En el presente anexo a la norma puede hacerse referencia a normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). Las NIMF están disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI), en la dirección <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispm>.

- Barak, A., Messenger, M., Neese, P., Thoms, E. y Fraser, I.** 2010. Sulfuryl fluoride treatment as a quarantine treatment for emerald ash borer (Coleoptera: Buprestidae) in ash logs. *Journal of Economic Entomology*, 103(3): 603-611.
- Barak, A., Wang, Y., Zhan, G., Wu, Y., Xu, L. y Huang, Q.** 2006. Sulfuryl fluoride as a quarantine treatment for *Anoplophora glabripennis* (Coleoptera: Cerambycidae) in regulated wood packing material. *Journal of Economic Entomology*, 99(5): 1628-1635.
- Binker, G., Binker, J., Fröba, G., Graf, E. y Lanz, B.** 1999. Laboratory study on *Anobium punctatum*, number 130377/A and 403972 (bioassay 11–15), no publicado, Binker Materialschutz, Alemania. En: *Inclusion of active substances in Annex I to Directive 98/8/EC* Assessment report: Sulfuryl fluoride, PT8, Appendix IV (List of studies), pág. 29, septiembre de 2006.
- Ducom, P., Roussel, C. y Stefanini, V.** 2003. Efficacy of sulfuryl fluoride on European house borer eggs, *Hylotrupes bajulus* (L.) (Coleoptera: Cerambycidae), proyecto de investigación por contrato. Laboratoire National de la Protection des Végétaux, Station d'Etude des Techniques de fumigation et de Protection des Denrées Stockées, Chemin d'Artigues 33150 Cenon, Francia. En: *Inclusion of active substances in Annex I to Directive 98/8/EC* Assessment report: Sulfuryl fluoride, PT8, Appendix IV (List of studies), pág. 31, septiembre de 2006.
- La Fage, J.P., Jones, M. y Lawrence, T.** 1982. A laboratory evaluation of the fumigant, sulfuryl fluoride (Vikane), against the Formosan termite *Coptotermes formosanus* Shiraki. International Research Group on Wood Protection (IRGWP), 13.^a reunión anual. Estocolmo, mayo de 1982. Estocolmo, Secretaría del IRGWP.
- Mizobuchi, M., Matsuoka, I., Soma, Y., Kishino, H., Yabuta, S., Imamura, M., Mizuno, T., Hirose, Y. y Kawakami, F.** 1996. Susceptibility of forest insect pests to sulfuryl fluoride. 2. Ambrosia beetles. *Research Bulletin of the Plant Protection Service, Japan*, 32: 77-82.
- Osbrink, W.L.A., Scheffrahn, R.H., Su, N.-Y. y Rust, M.K.** 1987. Laboratory comparisons of sulfuryl fluoride toxicity and mean time of mortality among ten termite species (Isoptera: Hodotermitidae, Kalotermitidae, Rhinotermitidae). *Journal of Economic Entomology*, 80: 1044-1047.
- Soma, Y., Mizobuchi, M., Oogita, T., Misumi, T., Kishino, H., Akagawa, T. y Kawakami, F.** 1997. Susceptibility of forest insect pests to sulfuryl fluoride. 3. Susceptibility to sulfuryl fluoride at 25 °C. *Research Bulletin of the Plant Protection Service Japan*, 33: 25-30.
- Soma, Y., Yabuta, S., Mizoguti, M., Kishino, H., Matsuoka, I., Goto, M., Akagawa, T., Ikeda, T. y Kawakami, F.** 1996. Susceptibility of forest insect pests to sulfuryl fluoride. 1. Wood borers and bark beetles. *Research Bulletin of the Plant Protection Service, Japan*, 32: 69-76.
- Williams, L.H. y Sprenkel, R.J.** 1990. Ovicidal activity of sulfuryl fluoride to anobiid and lyctid beetle eggs of various ages. *Journal of Entomological Science*, 25(3): 366-375.
- Zhang, Z.** 2006. Use of sulfuryl fluoride as an alternative fumigant to methyl bromide in export log fumigation. *New Zealand Plant Protection*, 59: 223-227.

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la norma.

2006-04: En la CMF-1 (2006) se añadió el tema *Revisión de la NIMF 15 (Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional)* (2006-011).

2006-09: El tratamiento se presentó en respuesta a la solicitud de tratamientos de 2006-08.

2006-12: El Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) revisó el tratamiento.

2007-07: El Grupo técnico sobre cuarentena forestal (GTCF) examinó el proyecto revisado.

2007-12: La nueva revisión del proyecto se presentó al GTTF.

2008-12: Debate por el GTCF.

2009-01: El GTTF revisó el tratamiento.

2009-07: El GTCF examinó el texto enmendado.

2010-07: El proyecto se actualizó y se recomendó al CN.

2010-09: Debate por el GTCF.

2011-04: Decisión por vía electrónica del CN.

2011-05: El CN decidió, por conducto de su foro electrónico, devolver el texto al GTTF.

2011-07: El GTTF revisó el proyecto basándose en las observaciones del CN.

2011-10: El GTTF revisó el proyecto.

2012-02: Debate por el GTCF.

2012-12: El GTTF revisó el proyecto.

2013-07: El GTTF revisó el proyecto teniendo en cuenta la información adicional aportada por el proponente.

2014-01: El GTTF pospuso la revisión del proyecto a la espera de recibir información de los especialistas.

2014-06: El GTTF revisó el proyecto teniendo en cuenta la información aportada por los especialistas; el GTTF recomendó dividir el tema *Fumigación del embalaje de madera con fluoruro de sulfuro* (2007-101) en dos temas distintos (uno relativo a los insectos y otro a nematodos e insectos); el GTTF recomendó presentar los proyectos al CN para consulta.

2014-09: El CN aprobó, mediante decisión por vía electrónica, el proyecto de protocolo para consulta (2014_eSC_Nov_09).

2014-11: El CN convino en dividir el tema *Fumigación del embalaje de madera con fluoruro de sulfuro* (2007-101) en temas independientes: *Fumigación de insectos en madera descortezada con fluoruro de sulfuro* (2007-101A) y *Fumigación de nematodos e insectos en madera descortezada con fluoruro de sulfuro* (2007-101B).

2015-07: Primera consulta.

2016-09: El GTTF recomendó el texto al CN para su adopción.

2016-11: El CN recomendó el texto a la CMF-12 para su adopción mediante decisión por medios electrónicos (2016_eSC_Nov_15).

2017-04: La CMF-12 aprobó el tratamiento fitosanitario.

NIMF 28. Anexo 22. *Tratamiento de fumigación con fluoruro de sulfuro contra insectos en madera descortezada* (2017). Roma, CIPF, FAO.

Última actualización de la historia de la publicación: 2017-04

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente

CIPF

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un acuerdo internacional de sanidad vegetal que tiene como objetivo proteger las plantas cultivadas y silvestres previniendo la introducción y propagación de plagas. Los viajes y el comercio internacional hoy son más abundantes que nunca antes. En el desplazamiento de personas y mercancías por todo el mundo, los acompañan organismos que representan riesgos para las plantas.

La organización

- ◆ Hay más de 180 partes contratantes de la CIPF
- ◆ Cada parte contratante tiene una organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) y un contacto oficial de la CIPF
- ◆ Nueve organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) obran para facilitar la aplicación de la CIPF en los países
- ◆ La CIPF se enlaza con las organizaciones internacionales pertinentes a fin de contribuir a la creación de capacidad regional y nacional
- ◆ La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) proporciona la Secretaría de la CIPF

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia

Tel. +39 06 5705 4812

Correo electrónico: ippc@fao.org | Web: www.ippc.int

